

PROMOCIÓN DEL BANCO BOLIVARIANO

CAMPAÑA “LOS AHORRADORES SIEMPRE GANAN”

TÉRMINOS Y CONDICIONES. -

Esta promoción tiene como finalidad incentivar la apertura de **Certificados de Depósito** del **BANCO BOLIVARIANO**.

La promoción tendrá una vigencia, desde el 04 de marzo hasta el 30 de abril de 2024.

PRIMERO: PARTICIPANTES. –

1.- Participan a nivel nacional, los clientes titulares (personas naturales) que aperturen Certificados de Depósito en BANCO BOLIVARIANO dentro del período de la promoción.

2.- Todas las personas que participen en la promoción, aceptan los términos y condiciones que constan en este documento.

SEGUNDO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN. -

- Participan los clientes que aperturen Certificados de Depósito Online y en Oficinas del Banco desde \$500,00 (QUINIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), plazo mayor igual a 90 días dentro del período de la promoción.
- El Certificado de Depósito debe estar vigente al momento del sorteo.
- El cliente debe inscribirse en la promoción para entrar a participar.
- Los clientes tendrán la posibilidad de obtener premios mensuales y premios finales.

2.- Condiciones para el premio mensual:

- Participan todos los clientes que aperturen en los meses que dure la promoción un Certificado de Depósito Online y en Oficinas mínimo de \$500,00 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a un plazo igual o mayor a 90 días y que al momento del sorteo este se encuentre vigente.
- Para participar, el cliente deberá ingresar a nuestra página www.bolivariano.com y registrarse en la promoción.

3.- Para el premio final:

- Participan todos los clientes que hayan aperturado una Certificado de Depósito Online y en Oficinas mínimo de \$500,00 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en los meses de la promoción (plazo 90 días o más) y que al momento del sorteo se encuentren vigentes.
- Para participar, el cliente deberá ingresar a nuestra página www.bolivariano.com y registrarse en la promoción.



TERCERO: SORTEO. -

1.- Se sortearán:

MES	CANTIDAD DE GANADORES	PREMIOS
Abril 2024	5	Cada ganador recibirá \$1,000.00 (UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
Mayo 2024	5	Cada ganador recibirá \$1,000.00 (UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
Mayo 2024 (premio final)	1	El ganador recibirá \$20,000.00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.- Los sorteos mensuales se realizarán en las siguientes fechas:
09 de abril de 2024, 07 de mayo de 2024.

2.- El sorteo final se realizará el 14 de mayo de 2024.

3.- Los sorteos mensuales y el sorteo final se realizarán y grabarán a través de un sistema de selección aleatorio en una base de datos de clientes que cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

4.- Los ganadores serán publicados en nuestra página www.bolivariano.com. También serán contactados a través de los medios electrónicos que tengan registrados en el Banco.

5.- El Banco entregará los premios mensuales \$1,000.00 (UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y final de \$20,000.00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) una vez que el cliente ganador sea contactado mediante vía telefónica y éste se acerque a la oficina asignada a firmar la aceptación de su premio, el mismo que será acreditado a la cuenta del cliente mediante crédito a la cuenta del cliente.

6.- De no poder contactarnos con el ganador de la promoción en un máximo de 30 días desde la publicación de los resultados del sorteo, el premio será destinado a nuevas promociones del Banco.

7.- Una vez contactado el ganador, el período máximo para el reclamo de los premios es de 2 meses contados a partir de la fecha del sorteo. Si el premio no es reclamado dentro de los 2 meses quedará destinado para una nueva promoción o campaña que el Banco Bolivariano defina.



8.- Los requisitos que los ganadores deberán presentar para la entrega de los premios mensuales y el premio final al momento de retirarlos, es el respectivo documento de identificación como: cédula de identidad o pasaporte. En el caso de no estar presente el titular de la cuenta ganador del premio, se requiere carta de autorización a un tercero para retirar el premio, pudiendo el Banco verificar la misma de la forma que estime más conveniente.

CUARTO: RESPONSABILIDAD. -

1.- El Banco Bolivariano queda autorizado para utilizar el nombre de los ganadores, así como sus opiniones, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, comercio y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad en la actualidad o en el futuro.

QUINTO: RESTRICCIONES. -

1.- No participan los empleados y funcionarios del **BANCO BOLIVARIANO**, ni sus cónyuges o aquellos que tengan calidad de vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.

2.- Los premios son de uso exclusivo del titular de la cuenta ganadora, por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador. Si el titular de la cuenta ganador resultare ser un cliente que ya ha fallecido con anterioridad al sorteo, se adjudicará al premio al suplente; Si ha fallecido luego de ser acreedor al premio, éste será anulado, no pudiendo ningún heredero o familiar o quien se creyere con derecho reclamar dicho premio. El premio será destinado a futuras promociones que realice el Banco.

3.- Si el cliente que resultare ganador renuncia al premio o no redime el mismo en el plazo de vigencia para tales efectos; esto no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte del Banco o el tercero que preste el servicio.

4.- Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página web de **BANCO BOLIVARIANO**: www.bolivariano.com

Atentamente,

BANCO BOLIVARIANO

